



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

1824

Expediente de liberación de cargas 0000345/2012-Y. Sobre Otras Materias.

CELULA DE CITACIÓN

Que en este Juzgado al número 345/2012, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de JUANA MARIA VIDAL MAYRATA, JUANA MAYRATA AMETLLER, en solicitud de liberación de gravamen consistente en LAUDEMIO, sin que conste cantidad alguna en su concepto, que grava la siguiente finca:

-URBANA: NUMERO UNO DE ORDEN GENERAL de un edificio sito en Palma, Paseo Cala Gamba número 29, antes 44. Tiene una superficie de CIENTO CINCUENTA METROS Y SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, de los cuales CIENTO TREINTA Y CINCO METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS están destinados a vivienda y QUINCE METROS Y SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS están destinados a garaje el cual tiene también su acceso por el paseo de Cala Gamba a través de rampa. Además consta de VEINTIUN METROS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS de porche. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde el paseo de cala Gamba, son: frente, dicho paseo; derecha, escalera y paso común de acceso a las plantas altas; izquierda, propiedad de don Pedro Francisco Ferra Mir; y fondo, escalera de acceso a las plantas altas y jardín de su uso exclusivo. ANEJO: uso y aprovechamiento exclusivo de una zona ajardinada, debidamente limitada, con la cual linda por fondo, cuya superficie aproximada es de treinta metros cuadrados. Cuota de copropiedad: 48 por ciento. Referencia catastral nº 4178005-DD7747G-0001-UH.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a PEDRO PONS FERRER como titular del gravamen cuya liberación se solicita, y a sus posibles causahabientes, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en PALMA DE MALLORCA, a doce de Junio de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO:

